

Santiago, 15 de marzo de 2017

Señor(a)
Accionista

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV") para el próximo 30 de marzo de 2017, a las 15:00 horas, a celebrarse en el Salón Ritz-Carlton A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago.

La Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Acordar un aumento del capital de CSAV por US\$ 260 millones o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta;
2. Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y
3. Informar de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 15 de marzo de 2017, en las oficinas de CSAV ubicadas en Hendaya 60, piso 14, Las Condes, Santiago, y en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 15 de marzo de 2017, en el sitio en Internet de CSAV, www.csav.com.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de marzo de 2017.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 14:00 y 14:50 horas.

Le acompañamos, para el caso que no le fuera posible asistir personalmente a la Junta, una Carta Poder conforme al Reglamento de Sociedades Anónimas, que rogamos devolver firmada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Francisco Pérez Mackenna
Presidente
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.

NOTAS:

- a) LAS ACCIONISTAS CASADAS, no separadas de bienes, deben firmar el poder conjuntamente con su cónyuge.
- b) LOS MENORES DE EDAD deben actuar autorizados por sus respectivos representantes legales.
- c) LOS APODERADOS DE LOS ACCIONISTAS deberán registrar en la Sociedad la escritura en que consta su mandato.